

A quien corresponda,

En seguimiento a la circular C. 8707 relativa al plan de trabajo sobre indicaciones geográficas adoptado durante la 38ª sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), donde se invita a proponer preguntas sobre indicaciones geográficas que se integrarán en un documento recapitulativo para la 39ª Sesión del SCT, me permito enviar las siguientes propuestas preparadas por este Instituto:

Fundamento de la protección.

- a) Para las Indicaciones Geográficas de productos resulta determinante la vinculación al área geográfica para efectos de calidad y reputación. En este sentido, respecto de una indicación geográfica de servicios y teniendo en consideración que debido a la naturaleza de la figura las características pudieran replicarse en otra región ¿cómo se determinan estas características?
- b) En los diferentes sistemas nacionales, sin la existencia de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales ¿cómo se determinan las reglas para el reconocimiento y protección de indicaciones geográficas que excedan el territorio nacional?

Solicitud y Registro.

- a) En aquellos casos que se considere la genericidad como motivo de denegación de una indicación geográfica ¿existen lineamientos específicos para determinar esta característica?
- b) El cuestionamiento anterior ¿resulta aplicable para la genericidad superveniente?

Alcance de la protección.

- a) ¿Algún estado miembro, regula la competencia desleal derivada de la evocación de una indicación geográfica? En su caso ¿ésta abarca solamente productos de la misma especie o de naturaleza diversa? ¿ Esta evocación debe ser gráfica o permite algún otro tipo de vinculación (como pudiera ser la fonética)?
- b) ¿Resulta factible la protección de elementos conexos a una indicación geográfica? Por ejemplo, aromas o texturas de los productos. Es decir ¿resultaría factible la protección de indicaciones geográficas no tradicionales , tal y como sucede en el sistema de Marcas?

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atento para dar seguimiento a cualquier información que en su caso se pudiera recurrir.

Saludos cordiales.



**Rodrigo Noguez Padilla**

Subdirector Divisional de Negociaciones y Legislación Internacional  
Dirección Divisional de Relaciones Internacionales.

[rodrigo.noguez@impi.gob.mx](mailto:rodrigo.noguez@impi.gob.mx)

Periférico Sur No. 3106 Col. Jardines del Pedregal Del. Álvaro Obregón, C.P.  
01900, Ciudad de México

Tel: (55) 5624-0416 Ext. 11144

[@IMPI Mexico](http://www.gob.mx/impi)

